



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A
LAS PROVINCIAS DE SAN JUAN Y
MENDOZA, REPUBLICA ARGENTINA.

LA HIGUERA,

29 MAY 2013

DECRETO EXENTO : Nº 01729 /

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. N° 75 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; el acuerdo N° 69 de la sesión ordinaria de fecha 27.05.13; el D.E. N° 271 del 25.01.13 que autoriza delegación de firmas por parte del Sr. Alcalde; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

El interés, del Municipio, por conocer las diversas técnicas utilizadas por las unidades productivas agrícolas de las provincias de San Juan y Mendoza, República Argentina y la reunión de trabajo y coordinación concertada con los Alcaldes de San Juan y Calingasta;

DECRETO

Autorícese a Don Yerko Hernaldo Galleguillos Ossandón, Alcalde, Planta de Alcaldes, Grado 6°, E.M.S., para realizar cometido funcionario en las provincias de San Juan y Mendoza, República Argentina, desde el día 22 de Mayo del 2013 y hasta el día 26 de Mayo del 2013, ambas fechas inclusive.

Páguese al (la) funcionario (a) el viático correspondiente y cárguese, el gasto, al Subtítulo 21, Item 01, Asignación 004, Sub-asignación 007 del Presupuesto Municipal vigente, denominado "Comisión de Servicio en el Exterior".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO Y

ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- c.c. Interesado
- 2.- c.c. Carpeta de Personal
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
- 4.- Archivo
CFG/SDA/ebp.